



## ADAPTATION FUND

AFB/B.32/12  
15 de enero de 2019

---

### **JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

Trigésima segunda reunión

Bonn (Alemania), 11 y 12 de octubre de 2018

### **INFORME DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

#### **Introducción**

1. La trigésima segunda reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) se celebró en el edificio Langer Eugen del complejo de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania) los días 11 y 12 de octubre de 2018, juntamente con la vigesimotercera reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF) de la Junta.
2. La reunión se transmitió en directo a través del sitio web del Fondo de Adaptación (el “Fondo”). La Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación proporcionó apoyo logístico y administrativo para la organización de los encuentros de la Junta y de sus comités.
3. La lista de los miembros y suplentes que participaron en la reunión se adjunta como anexo I. En el documento AFB/B.32/Inf.3 figura la lista de los observadores acreditados que estuvieron presentes.

#### **Punto 1 del temario: Apertura de la reunión**

4. El 11 de octubre de 2018, a las 9.20, inauguró la reunión el presidente, el Sr. Víctor Viñas (República Dominicana, América Latina y el Caribe).

#### **Punto 2 del temario: Cuestiones organizativas**

##### *a) Aprobación del temario*

5. La Junta aprobó el temario provisional que figura en el documento AFB/B.32/1/Rev.1 como temario de su trigésima segunda reunión, el cual se adjunta como anexo II del presente informe.
6. Al aprobar el temario, la Junta acordó que, en el marco del punto 8 (“Otros asuntos”), se examinarán las siguientes cuestiones:

- a) Preparación de un apéndice al informe de la Junta a la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) que diera cuenta de las actividades emprendidas desde el fin del período que abarca el informe principal.
- b) Retiro de propuestas en etapas tardías presentadas por entidades de implementación multilaterales (EIM).

*b) Organización de las actividades*

7. La Junta analizó el calendario provisional incluido en el temario provisional anotado (AFB/B.32/2) y lo aprobó a propuesta del presidente.

8. El presidente dio la bienvenida a la Sra. Sheida Asgharzadeh Ghahroudi (República Islámica del Irán, Asia y el Pacífico) como nueva miembro suplente de la Junta.

9. Los siguientes miembros y suplentes declararon tener conflictos de intereses:

Sr. Ibila Djibril (Benin, África)

Sr. Aram Ter-Zakaryan (Armenia, Europa oriental)

Sr. Chebet Maikut (Uganda, países menos adelantados)

Sra. Patience Damphey (Ghana, Partes no incluidas en el anexo I)

Sr. Víctor Viñas (República Dominicana, América Latina y el Caribe)

Sra. Margarita Caso Chávez (México, Partes no incluidas en el anexo I)

10. En respuesta a una pregunta, el gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación (la "Secretaría") explicó que los miembros de la Junta que habían manifestado tener conflictos de intereses debían dejar la sala cuando se trataba la solicitud de acreditación o el proyecto conexo, pero no estaban obligados a hacerlo cuando se examinaba la decisión sobre el asunto durante la aprobación de las decisiones de la reunión.

**Punto 3 del temario: Informe sobre las actividades del presidente**

11. El presidente presentó un breve informe sobre las actividades que, con el apoyo de la Secretaría, había llevado a cabo en nombre de la Junta durante el período transcurrido entre sus reuniones trigésima primera y trigésima segunda.

12. A principios de mayo de 2018, el presidente había asistido, en nombre de la Junta, a la Conferencia sobre el Cambio Climático celebrada en Bonn, donde, además de participar en las negociaciones relativas al Fondo, había pronunciado el discurso de apertura en el evento paralelo del Fondo. También había representado a la Junta en la Conferencia sobre el Cambio Climático de 2018 realizada en Bangkok a principios de septiembre. En esta ciudad, había participado una vez más en las negociaciones vinculadas al Fondo y había suministrado al Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (APA) información actualizada sobre temas indicados por las Partes e incluidos en la nota informal de los cofacilitadores del anterior período de sesiones de este Grupo de Trabajo (APA 1-5), específicamente, modalidades operativas, salvaguardias y mejoras recientes. Durante las conferencias de Bonn y de Bangkok, con arreglo a la decisión B.31/33, el presidente y el vicepresidente habían mantenido conversaciones con los copresidentes de la Junta

del Fondo Verde para el Clima (GCF) a fin de analizar medidas concretas orientadas a mejorar la complementariedad y la coherencia, tema que se estudiaría con más detalle en la presente reunión al tratar el punto 11 del temario.

13. Además de llevar adelante las tareas vinculadas con las conferencias sobre el clima, durante el período el presidente había interactuado con la Secretaría en relación con distintos documentos estratégicos, como el proyecto de respuesta de la administración a la segunda fase de la evaluación general del Fondo, el proyecto de informe del Fondo a la CP/RP y la campaña para obtener contribuciones de fuentes privadas. También había desempeñado sus funciones cotidianas, firmando acuerdos para proyectos, donaciones para la formulación de proyectos y donaciones para preparación aprobados durante ciclos anteriores de examen de proyectos, así como solicitudes de transferencia de efectivo y cartas a contribuyentes.

14. Tras la presentación, un miembro pidió que, en lo sucesivo, el informe del presidente se presentara a la Junta por escrito. Otro, que señaló que la labor del presidente y el vicepresidente demandaba una cantidad de tiempo considerable, dio a ambos las gracias por los esfuerzos realizados en nombre de la Junta.

15. La Junta tomó nota del informe sobre las actividades del presidente.

#### **Punto 4 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría**

16. El gerente de la Secretaría informó acerca de las actividades de este órgano durante el período entre reuniones, tal como se describe en el documento AFB/B.32/3. Destacó el hecho de que, además de su labor habitual de examen de las propuestas de proyectos, supervisión de la cartera de proyectos activos y apoyo al Grupo de Acreditación en cuestiones de acreditación, el personal de la Secretaría había preparado la puesta en marcha de nuevas actividades en el marco de la estrategia de mediano plazo, había respaldado la finalización de la evaluación general del Fondo y había tomado numerosas medidas para cooperar con otros fondos para el clima, particularmente el GCF, durante el período.

17. La Junta tomó nota del informe sobre las actividades de la Secretaría.

#### **Punto 5 del temario: Informe del Grupo de Acreditación**

18. El vicepresidente del Grupo de Acreditación, el Sr. Chebet Maikut (Uganda, países menos adelantados), recordó que el informe de la vigesimoctava reunión del Grupo de Acreditación, celebrada en mayo de 2018, había sido presentado a la Junta, que lo había aprobado durante el período entre reuniones, y presentó el informe de la vigesimonovena reunión del panel, celebrada en agosto de 2018 (AFB/B.32/4).

19. Después del informe, para examinar individualmente las solicitudes de acreditación y reacreditación se celebró una sesión a puerta cerrada, debido al carácter potencialmente confidencial de la información contenida en las solicitudes.

20. Tras la sesión a puerta cerrada, la Junta tomó nota del informe.

#### **Punto 6 del temario: Proceso simplificado de acreditación**

21. Al presentar este tema, el vicepresidente recordó que, en la decisión B.31/26, la Junta había pedido a la Secretaría que preparara un documento sobre un proceso de acreditación "simplificado"

para las entidades acreditadas ante el GCF y lo presentara a la Junta en su trigésima segunda reunión.

22. La representante de la Secretaría presentó luego el documento preparado por la Secretaría con arreglo a esa decisión, el cual contenía un análisis, realizado por el Grupo de Acreditación, del proceso simplificado de acreditación para entidades acreditadas por el GCF (documento AFB/B.32/5). Posteriormente respondió una pregunta sobre el calendario propuesto para el examen de las normas de acreditación del GCF y manifestó que era importante mantener actualizado el análisis de las diferencias entre las políticas de los dos fondos y que dos años se había considerado un plazo apropiado para esa labor, que exige muchos recursos. Un representante de la Secretaría del GCF que asistía a la reunión como observador informó a la Junta que la Junta del GCF examinaría las modalidades del Grupo de Acreditación en el primer trimestre de 2019 y que el análisis de las diferencias se realizaría después de este examen.

23. Tras haber considerado el análisis global del Grupo de Acreditación que figura en el documento AFB/B.32/5, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Tomar nota del análisis y la conclusión del Grupo de Acreditación de que el proceso de acreditación del GCF es compatible con el del Fondo y puede ser válido, siempre que cada solicitud de acreditación sea examinada por el Grupo de Acreditación, en consonancia con lo dispuesto en el documento AFB/EFC.19/7/Rev.1.
- b) Aprobar un proceso simplificado de acreditación para el Fondo aplicable a las potenciales entidades de implementación nacionales, regionales y multilaterales que hubieran sido acreditadas por el GCF dentro de los cuatro años anteriores a la presentación de la solicitud de acreditación al Fondo y que reunieran los criterios de admisibilidad enunciados en los párrafos 24 a 32 de las Políticas y Directrices Operacionales del Fondo.
- c) Solicitar a la Secretaría que realizara una evaluación de las normas de acreditación del GCF en 2019, donde constara un análisis de las diferencias, y la presentara a la Junta en su trigésima cuarta reunión.
- d) Solicitar a la Secretaría que comunicara esta decisión a la Secretaría del GCF.

(Decisión B.32/1)

#### **Punto 7 del temario: Informe de la vigesimotercera reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas**

24. La Sra. Aída Velasco Munguira (España, Partes incluidas en el anexo I), vicepresidenta del CEPP, presentó el informe de dicho comité (AFB/PPRC.23/35).

25. Durante la presentación se pidieron varias aclaraciones. Se solicitó más información sobre el funcionamiento del mecanismo de pequeñas donaciones para innovación; se preguntó si las EIM podrían tener acceso a él y por qué el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU-Medio Ambiente o PNUMA) habían sido recomendados como organismos de agregación de las EIM. También se expresó preocupación por el número de propuestas que no habían sido refrendadas ni aprobadas, lo cual no era beneficioso para los proponentes, en quienes generaba expectativas el hecho de que el CEPP tratara y debatiera sus propuestas.

26. Se sugirió que el número de aprobaciones y refrendaciones podría mejorar si la Secretaría esperara a que todas las cuestiones se hubieran resuelto antes de presentar las propuestas al CEPP, en particular dado que, en contadas ocasiones, las recomendaciones del CEPP se apartaban de las formuladas por la Secretaría. Se sugirió, asimismo, que también debería permitirse a la Secretaría aprobar las donaciones para la formulación de proyectos sin necesidad de solicitar la aprobación del CEPP, en vista de que los montos no eran grandes. De cualquier modo, el CEPP tendría que reunirse e intercambiar ideas para orientar a la Secretaría, pero los procedimientos existentes, si bien habían sido satisfactorios hasta ese momento, podían mejorarse. Deberían estudiarse las mejores prácticas empleadas en otros fondos, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el GCF, y, antes de tomar alguna decisión sobre un asunto, sería conveniente que la Secretaría preparara un análisis de los problemas pertinentes. También fue importante recordar que, aunque la tasa de rechazo pareciera alta, el plazo del Fondo para aprobar o refrendar una propuesta sometida a su consideración seguía siendo uno de los más cortos.

27. Al responder a algunas de las inquietudes planteadas, el gerente de la Secretaría explicó que, además de los otros mecanismos de financiamiento, el CEPP había creado un servicio de donaciones para innovación que tenía dos métodos de acceso. Los países con entidades de implementación nacionales (EIN) podían acceder a él directamente, mientras que los demás podían hacerlo a través de los organismos de agregación de las EIM. El CEPP había recomendado la elección de dos organismos de agregación de las EIM para dar a los países mayor flexibilidad al solicitar una donación de ese tipo. El gerente de la Secretaría señaló que, conforme a la decisión 1/CMP.3, párrafo 5 d), las decisiones sobre los proyectos, incluida la asignación de fondos, debían ser adoptadas por la Junta, de manera que resultaba improbable delegar el poder de decisión en la Secretaría. El convenio con el administrador fiduciario también exigía la firma del presidente de la Junta para las transferencias de fondos. No obstante, podría ser posible modificar las Políticas y Directrices Operacionales para conferir a la Secretaría la potestad de decidir cuándo enviar propuestas al CEPP.

28. El vicepresidente de la Junta propuso tratar una recomendación del CEPP sobre el “retiro de propuestas en etapas tardías presentadas por EIM” dentro del punto 21 del temario (“Otros asuntos”), pero, por falta de tiempo, la Junta no pudo analizar esta recomendación.

29. La Junta aprobó las siguientes decisiones sobre los asuntos considerados por el CEPP en su vigesimotercera reunión:

a) *Informe sobre el progreso y las experiencias con los proyectos y programas regionales*

30. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió solicitar a la Secretaría, mediante diversos canales, entre ellos el Programa de Preparación del Fondo de Adaptación, lo siguiente:

a) Intensificar la comunicación con las entidades de implementación elegibles, especialmente las entidades de implementación regionales (EIR), para darles a conocer las oportunidades disponibles de financiar la formulación de propuestas de proyectos y programas regionales desde la etapa previa a la formulación de la idea del proyecto, a fin de mejorar la calidad de las propuestas elaboradas para someterlas a la consideración de la Junta.

b) Intensificar la colaboración con las EIR solicitantes de acreditación, con el objeto de aumentar el número de propuestas de proyectos y programas regionales que se presentarían mediante la modalidad de acceso a través de EIR.

(Decisión B.32/2)

31. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió solicitar a la Secretaría que preparara, para someterla a consideración en la trigésima tercera reunión de la Junta, un documento donde se presentaran opciones para los criterios aplicables al suministro de recursos financieros entre proyectos y programas de adaptación concretos en un solo país y regionales, incluidas opciones para fijar un tope por país a los proyectos y programas regionales y para revisar el tope por país en los proyectos y programas en un solo país.

(Decisión B.32/3)

b) *Programa de innovación*

### **Pequeñas donaciones a través de la modalidad de acceso directo**

32. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

a) Aprobar el proceso de suministro de financiamiento para innovación a través de pequeñas donaciones a EIN descrito en el documento AFB/PPRC.23/4/Rev.2, incluidos los objetivos propuestos, los criterios de examen, los montos previstos de las donaciones, las modalidades de ejecución, el proceso de examen y otros elementos pertinentes que se describen en el documento.

b) Pedir a la Secretaría que preparara la primera solicitud de propuestas a EIN por USD 2 millones, que se lanzaría durante el vigesimocuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en diciembre de 2018.

(Decisión B.32/4)

### **Proyectos de pequeñas donaciones a través de una entidad de implementación multilateral que actúe como organismo de agregación**

33. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

a) Elegir e invitar tanto al PNUD como al PNUMA a actuar como EIM agregadoras de pequeñas donaciones para innovación.

b) Solicitar a la Secretaría que preparara un anuncio conjunto de la iniciativa que coincidiera con el vigesimocuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

c) Pedir a la Secretaría que diera a las EIM agregadoras indicaciones sobre la preparación de propuestas para los programas de pequeñas donaciones para innovación.

d) Crear un grupo de trabajo que asesorara a la Secretaría sobre la elaboración de dichas instrucciones.

e) Invitar a las dos EIM agregadoras a preparar las respectivas propuestas para someterlas a la consideración de la Junta.

(Decisión B.32/5)

- c) *Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de proyectos y programas*

### **Cuestiones detectadas durante el proceso de examen**

#### *Extensión de las presentaciones*

34. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Fijar los siguientes límites al número de páginas de las propuestas de proyectos y programas que se presenten por primera vez o se hubieran presentado anteriormente:
- i) Cincuenta páginas para la idea de un proyecto o programa, incluidos sus anexos.
  - ii) Cien páginas para el documento del proyecto plenamente elaborado y 100 páginas para los anexos.
- b) Pedir a la Secretaría que comunicara las instrucciones sobre la extensión de las presentaciones a las entidades de implementación del Fondo.

(Decisión B.32/6)

#### *Cartas de refrendación*

35. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió aceptar que las cartas de refrendación presentadas en apoyo de un proyecto eran válidas para volver a presentar el mismo proyecto durante un período de tres ciclos consecutivos de examen de proyectos y programas, con excepción de aquellos casos en los que la propuesta sufriera cambios en cualquier etapa de la presentación, incluidos cambios en los países participantes, las áreas escogidas como objetivo o los mecanismos institucionales, casos en los cuales se necesitarían nuevas cartas de refrendación.

(Decisión B.32/7)

- d) *Examen de propuestas de proyectos y programas en un solo país*

### **Propuestas completamente elaboradas**

#### *Propuestas preparadas por entidades de implementación nacionales*

#### *Propuestas de pequeña escala:*

Indonesia: Adaptación de la Comunidad a la Gestión de los Productos Alimenticios derivados de los Bosques en el Ecosistema de la Cuenca del Saddang (Documento del proyecto completamente elaborado; Partnership for Governance Reform in Indonesia [Asociación para la Reforma de la Gobernanza en Indonesia; Kemitraan]; IDN/NIE/Food/2017/1; USD 835 465)

36. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones que proporcionó Kemitraan en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Recomendar que Kemitraan volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En relación con las intervenciones, la propuesta debe suministrar información y especificaciones técnicas suficientes para detectar, con eficacia y exhaustividad, los riesgos vinculados a la Política Ambiental y Social del Fondo.
  - ii) El proponente debe proporcionar más información sobre las medidas previstas para asegurar la sostenibilidad de los resultados del proyecto que permitan repetir y ampliar las intervenciones propuestas.
  - iii) Como factor importante en la identificación de algunos de los riesgos relacionados con la Política Ambiental y Social, como los relativos a los hábitats naturales y la biodiversidad, en la propuesta se deberían aclarar el concepto y las condiciones de “tierra crítica” en la que se desarrollarán algunas de las actividades del proyecto.
  - iv) La propuesta debe presentar mecanismos de administración del proyecto más sólidos especificando qué instituciones formarán parte del comité directivo del proyecto y describiendo de qué forma se escucharán las opiniones de las partes interesadas durante la ejecución del proyecto.
  - v) La propuesta debe incluir un plan de gestión ambiental y social basado en una identificación completa y documentada de los riesgos y la consiguiente evaluación del impacto ambiental; se deben asignar funciones y responsabilidades en la aplicación de medidas de gestión o mitigación, y se deben enunciar medidas de seguimiento.
  - vi) La propuesta debe estar plenamente armonizada con los resultados del Fondo y debe comprender al menos un indicador básico de resultados de este marco.
- c) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.32/8)

*Propuestas de proyectos mayores:*

Armenia: Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación Terrestre en las Comunidades Adyacentes a las Zonas Protegidas de Armenia (Documento del proyecto completamente elaborado; Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales del Ministerio de Protección de la Naturaleza de Armenia; ARM/NIE/Forest/2017/1; USD 2 506 000)

37. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones que proporcionó la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales del

Ministerio de Protección de la Naturaleza de Armenia en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.

b) Recomendar que esa Unidad volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:

i) Los costos de ejecución del proponente no deben superar el 1,5 % del presupuesto total solicitado, antes de deducir las comisiones de la entidad de implementación.

ii) En la propuesta se debe aclarar si se van a instalar calentadores solares de agua en los edificios públicos.

iii) En la propuesta se debe aclarar qué valor se añadirá y a qué productos.

iv) En la propuesta se debe aclarar por qué algunos beneficios sociales no se pueden describir ni estimar en la etapa de la propuesta completa y se debe explicar por qué se excluyó el análisis de costos y beneficios mencionado en la propuesta.

v) En la propuesta se debe presentar un análisis claro de la eficacia del proyecto en función de los costos.

vi) El proponente debe realizar una identificación adecuada de los impactos o los riesgos ambientales y sociales, que incluya medidas para su gestión acordes con la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo, y también debe aclarar de qué manera se incorpora la perspectiva de género en los mecanismos de ejecución del proyecto, en particular exponiendo debidamente lo siguiente:

a. Un calendario claro para la ejecución de la evaluación del impacto ambiental.

b. Los riesgos y el impacto de la extracción de agua de riego.

c. Información sobre el riesgo desproporcionado de sufrir perjuicios ambientales al que pueden estar expuestos los grupos marginados y vulnerables.

d. A la luz del principio de derechos laborales básicos enunciado en la Política Ambiental y Social, los riesgos posibles, en particular el riesgo de trabajo infantil, y, a la luz del principio de biodiversidad de esta política, la identificación de los riesgos pertinentes relacionados con la conservación de la diversidad biológica.

e. Fundamentos de la información suministrada sobre patrimonio cultural.

c) Solicitar a la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales que transmitiera al Gobierno de Armenia las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.32/9)

Armenia: Proyecto Piloto de Gestión de las Inundaciones y los Residuos derivados del Cierre de Canteras de Piedra en la Ciudad de Artik (Documento del proyecto completamente elaborado;

Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales del Ministerio de Protección de la Naturaleza de Armenia; ARM/NIE/Urban/2017/1; USD 1 435 100)

38. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Aprobar el documento del proyecto completamente elaborado, complementado por la aclaración que proporcionó la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Aprobar financiamiento por valor de USD 1 435 100 para la ejecución del proyecto, como lo solicitó esa unidad.
- c) Pedir a la Secretaría que redactara un convenio con la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales, EIN del proyecto.
- d) Solicitar a la Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales que resuelva las siguientes cuestiones antes de la fecha de presentación del primer informe sobre los resultados del proyecto:
  - i) La Unidad de Ejecución de Proyectos Ambientales debe presentar un plan de gestión de residuos donde se demuestre claramente que las medidas propuestas son sostenibles y apropiadas para manejar de manera segura las cantidades y el tipo de residuos que se generarán, manejarán o acumularán como consecuencia o con el respaldo del proyecto.

(Decisión B.32/10)

República Dominicana: Incremento de la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático en la Provincia de San Cristóbal, República Dominicana. Programa de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y Desarrollo Rural (Documento del proyecto completamente elaborado; Instituto Dominicano de Desarrollo Integral [IDDI]; DOM/NIE/Water/2016/1; USD 9 953 692,35)

39. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones que proporcionó el IDDI en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el IDDI volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) La propuesta debe suministrar información y especificaciones técnicas claras y suficientes sobre las intervenciones propuestas, para detectar los riesgos con eficacia y exhaustividad, en cumplimiento de la Política Ambiental y Social del Fondo.
  - ii) El proponente debe llevar a cabo una identificación completa y documentada de los riesgos que incluya una evaluación del impacto de estos, en consonancia con la Política Ambiental y Social, y debe elaborar un plan de gestión ambiental y social adecuado.

- iii) El proponente debe realizar evaluaciones ulteriores de los riesgos ambientales y sociales serios; concretamente, de los riesgos que se pueden plantear para los derechos humanos, el acceso y la igualdad de los grupos marginales y vulnerables, y, en términos más generales, del riesgo de reasentamiento involuntario vinculado a las actividades de reforestación.
  - iv) En la propuesta se debe presentar una evaluación de cuestiones de género e información desagregada por género.
- c) Solicitar al IDDI que transmitiera al Gobierno de la República Dominicana las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.32/11)

Indonesia: Fomento de la Resiliencia de las Zonas Costeras a los Desastres Naturales y los Efectos del Cambio Climático en la Ciudad de Pekalongan, Provincia de Java Central (Documento del proyecto completamente elaborado; Partnership for Governance Reform in Indonesia [Asociación para la Reforma de la Gobernanza en Indonesia; Kemitraan]; IDN/NIE/Multi/2017/1; USD 4 127 065)

40. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones que proporcionó Kemitraan en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Recomendar que Kemitraan volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En relación con las intervenciones, la propuesta debe suministrar información y especificaciones técnicas suficientes para detectar, con eficacia y exhaustividad, los riesgos vinculados a la Política Ambiental y Social del Fondo; a este respecto, se debe estudiar la posibilidad de realizar las diversas evaluaciones preliminares planificadas antes de presentar la propuesta completamente elaborada, para permitir la identificación definitiva de las intervenciones del proyecto.
  - ii) En la propuesta se debe demostrar también que las intervenciones que se proponen son apropiadas para responder a las amenazas planteadas por distintos escenarios de cambio climático.
  - iii) En la propuesta se debe explicar de qué manera se dotará de resiliencia frente a los efectos del cambio climático a la infraestructura que se construirá como parte del programa.
  - iv) En la propuesta se debe demostrar de qué manera el proyecto y las intervenciones conexas se ajustarán a las normas técnicas nacionales pertinentes, en cumplimiento de la Política Ambiental y Social.
  - v) En la propuesta se debe presentar evidencia de que se ha llevado a cabo un proceso de consultas amplio y con perspectiva de género, donde hayan participado todas las partes directa e indirectamente interesadas en el proyecto propuesto, y se

debe demostrar que los resultados de este proceso se tuvieron en cuenta en el diseño de las intervenciones propuestas.

- vi) En la propuesta se debe demostrar que las actividades del proyecto cumplen la Política Ambiental y Social.
- c) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.32/12)

Namibia: Sistemas de Cultivo Integrados de Base Comunitaria para la Adaptación al Cambio Climático (Documento del proyecto completamente elaborado; Desert Research Foundation of Namibia [Fundación Namibiana de Investigaciones sobre el Desierto; DRFN]; NAM/NIE/Agri/2015/2; USD 5 000 000)

41. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones suministradas por la DRFN en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Recomendar a la DRFN que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta se debe especificar quiénes son los “beneficiarios directos” previstos.
  - ii) La propuesta debe contener una justificación del mecanismo de subproyectos no identificados que sea compatible con la Política Ambiental y Social del Fondo.
  - iii) La propuesta debe incluir información sobre los sistemas que se utilizarán para el mantenimiento de los bienes y equipos a largo plazo.
  - iv) En la propuesta se debe aclarar de qué manera el financiamiento de proyectos de doctorado y maestría se vincula con los objetivos del proyecto y con el objetivo general de la intervención.
  - v) En la propuesta se debe explicar el proceso necesario para obtener la aprobación ambiental, la etapa en que se la solicitará y si se requiere autorización solo para los subproyectos no identificados o para la totalidad del proyecto.
  - vi) En la propuesta se deben especificar medidas para evitar los efectos en el sistema de aguas subterráneas.
  - vii) La propuesta debe presentar una identificación adecuada de los riesgos que pueden plantearse para los pueblos indígenas, en consonancia con el principio 7 de la Política Ambiental y Social.
- c) Solicitar a la DRFN que transmitiera al Gobierno de Namibia las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.32/13)

*Propuestas preparadas por entidades de implementación multilaterales*

Turkmenistán: Aumento de la Capacidad de Adaptación de los Agricultores de Turkmenistán al Cambio Climático (Documento del proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]; TKM/MIE/Agric/2018/1; USD 7 000 040)

42. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No aprobar el proyecto completamente elaborado, complementado por las aclaraciones proporcionadas por el PNUD en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Recomendar al PNUD que volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta se deben suministrar más detalles sobre la intervención.
  - ii) En la propuesta se debe describir con más detalle cómo se cumplen la Política Ambiental y Social, y la Política de Género del Fondo.
- c) Solicitar al PNUD que transmitiera al Gobierno de Turkmenistán las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.32/14)

**Propuestas de ideas de proyectos***Propuestas preparadas por entidades de implementación nacionales**Propuestas de pequeña escala:*

Indonesia: Creación de Capacidad de las Comunidades de Maratua para Adaptarse al Cambio Climático (Idea del proyecto; Partnership for Governance Reform in Indonesia [Asociación para la Reforma de la Gobernanza en Indonesia; Kemitraan]; IDN/NIE/DRR/2017/1; USD 998 000)

43. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por Kemitraan en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Recomendar que Kemitraan volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta se debe fundamentar claramente el aporte a la adaptación, así como justificar y explicar con más detalle la selección del enfoque, las medidas de adaptación y su eficacia, teniendo en cuenta el futuro cambio climático, y la zona y los beneficiarios del proyecto escogidos como objetivo.

- ii) En la propuesta se debe suministrar información más detallada y clara sobre los resultados previstos y los beneficios sociales, económicos y ambientales del proyecto.
- c) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.32/15)

Indonesia: Medidas de Adaptación para Mantener los Medios de Subsistencia Sostenibles de las Comunidades del Ecosistema de Manglares en el Delta del Mahakam, Kalimantan Oriental (Idea del proyecto; Partnership for Governance Reform in Indonesia [Asociación para la Reforma de la Gobernanza en Indonesia; Kemitraan]; IDN/NIE/Food/2017/2; USD 598 724)

44. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por Kemitraan en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Recomendar que Kemitraan volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta se debe aclarar mejor el impacto directo del cambio climático en la zona del proyecto o sus efectos agravantes de la situación del ecosistema de los manglares, la erosión costera y la vulnerabilidad de las comunidades escogidas como objetivo.
  - ii) En la propuesta se deben detallar y justificar las actividades propuestas y su diseño y eficacia en función de los costos.
  - iii) En la propuesta se debe demostrar qué beneficios en materia de adaptación traerán aparejados los resultados previstos del proyecto, y se debe suministrar información más detallada y clara sobre esos resultados.
- c) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.32/16)

Indonesia: Generar y fortalecer la resiliencia de las comunidades costeras frente a los efectos del cambio climático mediante la actuación de Perempuan Inspirasi Perubahan Pesisir (PINISI) o de Women Inspiration for Coastal Change en el distrito de Bulukumba (Idea del proyecto; Partnership for Governance Reform in Indonesia [Asociación para la Reforma de la Gobernanza en Indonesia; Kemitraan]; IDN/NIE/Coastal/2017/1; USD 999 989)

45. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por Kemitraan en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.

- b) Recomendar que Kemitraan volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta se debe presentar más información sobre los peligros y los riesgos climáticos, y las lagunas en la información necesaria para evaluarlos, así como sobre los déficits particulares de evaluación de los riesgos que el proyecto cubrirá; el presupuesto para este componente se debe ajustar como sea preciso.
  - ii) En la propuesta se debe reestructurar la justificación del proyecto para dar más detalles sobre las actividades propuestas y sobre la forma en que estas se implementarán, y explicar lógica y claramente de qué manera estas actividades reducirán los riesgos climáticos descritos.
  - iii) En la propuesta se debe demostrar mejor la eficacia en función de los costos de las actividades propuestas, así como los productos concretos y los resultados tangibles que se espera obtener en el terreno, e indicar a quiénes beneficiarán.
  - iv) En la propuesta también se debe mejorar la identificación de los riesgos ambientales y sociales relacionados con el proyecto y especificar los medios para abordarlos.
- c) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.32/17)

Indonesia: Desarrollo de una gestión sostenible de las algas marinas y los recursos pesqueros para aumentar la prosperidad de las comunidades y reforzar la adaptación al cambio climático de las zonas costeras y las pequeñas islas de la provincia de Nusa Tenggara occidental (Idea del proyecto; Partnership for Governance Reform in Indonesia [Asociación para la Reforma de la Gobernanza en Indonesia; Kemitraan]; IDN/NIE/Multi/2017/2; USD 984 000)

46. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No refrendar la idea del proyecto complementada por la aclaración proporcionada por Kemitraan en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Recomendar que Kemitraan volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta se debe fundamentar más claramente el aporte del proyecto a la adaptación y definir los efectos del cambio climático que el proyecto está destinado a abordar.
  - ii) En la propuesta se debe incluir una versión revisada del documento del proyecto que sea congruente con las observaciones formuladas en la hoja de examen.
  - iii) El proponente debe justificar plenamente que el enfoque del proyecto propuesto es eficaz en función de los costos y se ajusta a la Política Ambiental y Social Fondo.

- iv) En la propuesta se debe incluir un análisis más claro y completo de otros proyectos de la región y de las medidas orientadas a la sostenibilidad del proyecto.
- c) Solicitar a Kemitraan que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.32/18)

*Propuestas de proyectos mayores:*

Bhután: Aprovechamiento de Fuentes Alternativas de Energía Renovable para Fortalecer la Resiliencia de la Comunidad y la Seguridad Alimentaria Sostenible para la Adaptación al Cambio Climático (Idea del proyecto; Bhutan Trust Fund for Environmental Conservation [Fondo Fiduciario de Bhután para la Conservación del Medio Ambiente; BTFEC]; BTN/NIE/Food/2018/1; USD 10 000 000)

47. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No refrendar la idea del proyecto complementada por la aclaración proporcionada por el BTFEC en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el BTFEC volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta se deben dar más detalles sobre la eficacia en función de los costos y la fundamentación del costo total de las medidas de adaptación del proyecto.
  - ii) En la propuesta se debe suministrar información más pormenorizada sobre el estudio preliminar de los aspectos ambientales y sociales, y una explicación del plan concebido para cumplir con la Política Ambiental y Social del Fondo durante la preparación de la propuesta del proyecto completamente elaborada.
- c) Solicitar al BTFEC que transmitiera al Gobierno de Bhután las observaciones incluidas en el apartado b).

(Decisión B.32/19)

*Propuestas preparadas por entidades de implementación regionales*

*Propuestas de proyectos mayores:*

Kiribati: Fortalecimiento de las Islas Periféricas de Kiribati (Idea del proyecto; Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente [SPREP]; KIR/RIE/CZM/2018/1; USD 8 300 000)

48. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por la SPREP en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.

- b) Solicitar a la Secretaría que comunicara a la SPREP las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe especificar qué medidas de adaptación se implementarán y qué impacto tendrán esas intervenciones.
  - ii) En la propuesta se deben describir los requisitos para las actividades del proyecto y la forma en que el proyecto cumplirá con las normas técnicas nacionales, de conformidad con la Política Ambiental y Social del Fondo.
  - iii) En la propuesta se deben enunciar claramente los vínculos y las sinergias con todos los proyectos y programas pertinentes con los que podría haber superposición.
  - iv) En la propuesta se debe presentar evidencia de que se ha llevado a cabo un proceso de consultas amplio y con perspectiva de género, donde hayan participado todas las partes directa e indirectamente interesadas en el proyecto propuesto, y se debe demostrar que los resultados de este proceso se tuvieron en cuenta en el diseño de las intervenciones propuestas.
  - v) En la propuesta se debe presentar un plan de gestión ambiental y social, que comprenda un proceso claro de identificación de las políticas ambientales y sociales durante la ejecución del proyecto. El esfuerzo que implicaría la detección de los riesgos ambientales y sociales, y de las consiguientes medidas de salvaguardia podría reducirse considerablemente confeccionando (durante la preparación de la propuesta completamente elaborada) una lista exhaustiva de intervenciones concretas elegibles surgidas de consultas con la comunidad y de evaluaciones de vulnerabilidad.
- c) Solicitar a la SPREP que transmitiera al Gobierno de Kiribati las observaciones incluidas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Kiribati a presentar, por medio de la SPREP, una propuesta del proyecto completamente elaborada que abordara también las observaciones formuladas en el apartado b) antedicho.

(Decisión B.32/20)

*Propuestas preparadas por entidades de implementación multilaterales*

*Propuestas de proyectos mayores:*

República Democrática Popular Lao: Fomento de la Resiliencia de Pequeños Pueblos Vulnerables frente al Cambio Climático y los Desastres Naturales en la República Democrática Popular Lao (Idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; LAO/MIE/DRR/2018/1; USD 5 500 000)

49. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por ONU-Hábitat en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que notificara a ONU-Hábitat de la decisión de la Junta.

- c) Solicitar a ONU-Hábitat que comunicara al Gobierno de la República Democrática Popular Lao la decisión de la Junta enunciada en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de la República Democrática Popular Lao a presentar, a través de ONU-Hábitat, una propuesta del proyecto completamente elaborada en la que se tuviera en cuenta las observaciones formuladas en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta.

(Decisión B.32/21)

Malawi: Adaptación al Cambio Climático mediante Estrategias Integradas de Gestión de los Riesgos y Mejores Oportunidades de Mercado para Generar Seguridad Alimentaria y Medios de Subsistencia Resilientes (Idea del proyecto; Programa Mundial de Alimentos [PMA]; MWI/MIE/Food/2018/1; USD 9 989 335)

50. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por el PMA en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que comunicara al PMA las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) La propuesta del proyecto completamente elaborada debe constituir una referencia para los estudios mencionados en el documento.
  - ii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se deben tratar con detalle la complementariedad y las enseñanzas del proyecto titulado Fortalecimiento de la Información sobre el Clima y los Sistemas de Alerta Temprana en África para Favorecer un Desarrollo Resiliente y la Adaptación al Cambio Climático: Malawi, financiado por el Fondo para los Países Menos Adelantados y ejecutado por el PNUMA, que guardó especial relación con la propuesta porque abordaba la recopilación y la evaluación de información sobre el clima, así como su transmisión a los agricultores, y se encargó de evitar la superposición en la instalación y el mantenimiento de equipo hidrometeorológico.
- c) Solicitar al PMA que transmitiera al Gobierno de Malawi las observaciones formuladas en el apartado b).
- d) Alentar al Gobierno de Malawi a presentar, a través del PMA, una propuesta del proyecto completamente elaborada que también tuviera en cuenta las observaciones formuladas en el apartado b) antedicho.

(Decisión B.32/22)

Pakistán: Fortalecimiento de la capacidad de las comunidades y de los gobiernos locales y nacionales para afrontar los riesgos y los efectos interrelacionados de las sequías y las inundaciones urbanas provocadas por el cambio climático (Idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; PAK/MIE/Urban/2018/1; USD 6 094 000)

51. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por ONU-Hábitat en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Recomendar que ONU-Hábitat volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta de idea es preciso aclarar si en el proyecto se prevé la ejecución efectiva de planificación espacial en las dos ciudades o el desarrollo de una estrategia de planificación espacial.
  - ii) En la propuesta de idea es preciso seguir reforzando los vínculos de las actividades propuestas con vulnerabilidades específicas, y se debe establecer la existencia de un nexo claro entre los componentes propuestos y los productos.
  - iii) En la propuesta de idea es preciso exponer evidencia del impacto de las represas propuestas en el control de las inundaciones aguas abajo, y se debe destacar el impacto potencial en cuestiones como la biodiversidad y los reasentamientos.
  - iv) En la propuesta de idea es preciso aclarar si se han propuesto medidas complementarias para reducir la contaminación de las aguas subterráneas.
  - v) En la propuesta es preciso mostrar claramente de qué manera la actividad de concienciación vinculada a la gestión de residuos complementará iniciativas en curso sobre este tema para asegurar la sostenibilidad de las intervenciones.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera las observaciones formuladas en el apartado b) al Gobierno del Pakistán.

(Decisión B.32/23)

Sudán: Incremento de la resiliencia frente a las inundaciones y la sequía en la zona metropolitana de Jartum, mediante la gestión urbana y rural integrada de cuencas hidrográficas, estrategias espaciales, sistemas de alerta temprana y aprovechamiento de las aguas (Idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; SDN/MIE/Water/2018/1; USD 9 982 000)

52. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por ONU-Hábitat en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Recomendar que ONU-Hábitat volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta de idea se debe demostrar que las evaluaciones de los riesgos ambientales y sociales tienen base empírica y son congruentes con las intervenciones propuestas.

- ii) La propuesta de idea debe incluir una clasificación de la categoría del proyecto basada en la evaluación inicial de los riesgos y compatible con la Política Ambiental y Social del Fondo.
  - iii) En la propuesta de idea se deben aclarar los siguientes aspectos relacionados con la actividad centrada en la recarga del acuífero enunciada en el componente 1: identificar a los usuarios previstos del agua subterránea; especificar medidas de rehabilitación y mejora del *Hafir* (reservorio de agua) de la comunidad; especificar medidas y regulaciones destinadas a evitar la sobreexplotación y aumentar la sostenibilidad de los recursos hídricos subterráneos, y señalar los lugares donde se puede producir contaminación, junto con las medidas de control dirigidas a prevenir, reducir o eliminar la contaminación de las capas freáticas.
  - iv) El proponente debe suministrar más detalles que justifiquen el costo de las actividades escogidas.
- c) Solicitar a ONU-Hábitat que transmitiera las observaciones formuladas en el apartado b) al Gobierno del Sudán.

(Decisión B.32/24)

Uganda: Fortalecimiento de la Adaptación de Pequeños Pueblos y Comunidades Periurbanas al Cambio Climático (Idea del proyecto; Banco Africano de Desarrollo [BAfD]; UGA/MIE/Water/2018/1; USD 2 249 000)

53. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por el BAfD en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que comunicara al BAfD las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se deben describir en detalle alternativas a las medidas propuestas, con el objeto de evaluar la eficacia en función de los costos.
  - ii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se deben presentar una evaluación detallada de los riesgos ambientales y sociales, y una evaluación de las cuestiones de género, incluida una descripción completa de las medidas de mitigación de los riesgos; se deben proporcionar una descripción completa y un plan que indique cómo se van a evaluar y gestionar los riesgos ambientales y sociales y las cuestiones de género en todos los subproyectos no identificados.
  - iii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe incluir una descripción minuciosa de la sostenibilidad del proyecto.
- c) Solicitar al BAfD que transmitiera las observaciones formuladas en el apartado b) al Gobierno de Uganda.

- d) Alentar al Gobierno de Uganda a presentar, a través del BAFD, una propuesta del proyecto completamente elaborada que abordara también las observaciones formuladas en el apartado b) antedicho.

(Decisión B.32/25)

Zimbabwe: Fortalecimiento de la Capacidad de Adaptación y la Resiliencia de las Comunidades frente al Cambio Climático mediante la Explotación Sostenible de las Aguas Subterráneas en Zimbabwe (Idea del proyecto; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]; ZWE/MIE/Water/2018/1; USD 9 982 000)

54. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) No refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por la Unesco en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Recomendar que la Unesco volviera a formular la propuesta teniendo en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) En la propuesta se debe demostrar la sostenibilidad del sistema propuesto de extracción de aguas subterráneas.
- ii) En la propuesta se deben presentar medidas más sólidas de mitigación del impacto ambiental.
- c) Solicitar a la Unesco que transmitiera las observaciones formuladas en el apartado b) al Gobierno de Zimbabwe.

(Decisión B.32/26)

e) *Examen de propuestas de proyectos y programas regionales*

### **Propuestas completamente elaboradas**

*Propuestas preparadas por entidades de implementación multilaterales*

Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Malí y Togo: Integración de la Gestión de Inundaciones y Sequías y del Sistema de Alerta Temprana para la Adaptación al Cambio Climático en la Cuenca del Volta (Documento del proyecto completamente elaborado; Organización Meteorológica Mundial [OMM]; AFR/MIE/DRR/2017/2; USD 7 920 000)

55. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Aprobar el proyecto completamente elaborado complementado por las aclaraciones proporcionadas por la OMM en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Aprobar financiamiento por valor de USD 7 920 000 para la ejecución del proyecto, conforme a lo solicitado por la OMM.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con la OMM, EIM del proyecto.

(Decisión B.32/27)

Mauricio y Seychelles: Restablecimiento de los Servicios de los Ecosistemas Marinos mediante la Rehabilitación de los Arrecifes Coralinos para Afrontar un Futuro de Clima Cambiante (Documento del proyecto completamente elaborado; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]; AFR/MIE/Food/2015/1; USD 10 000 000)

56. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Aprobar el documento del proyecto complementado por la aclaración proporcionada por el PNUD en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Aprobar financiamiento por valor de USD 10 000 000 para la ejecución del proyecto, conforme a lo solicitado por el PNUD.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PNUD, EIM del proyecto.

(Decisión B.32/28)

### **Propuestas de ideas de proyectos**

#### *Propuestas preparadas por entidades de implementación multilaterales*

Chile, Colombia y Perú: Mejora de la Capacidad de Adaptación de las Comunidades Andinas a través de Servicios Climáticos (ENANDES) (Idea del proyecto; Organización Meteorológica Mundial [OMM]; LAC/MIE/DRR/2018/2; USD 7 398 000)

57. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Refrendar la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por la OMM en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que comunicara a la OMM las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se deben describir las medidas de adaptación concretas que se van a aplicar con arreglo al componente 3.2.
  - ii) En la propuesta del proyecto completamente elaborada se debe especificar de qué manera el proyecto se ajustará a las normas técnicas nacionales pertinentes, cuando corresponda, en cumplimiento de la Política Ambiental y Social del Fondo.
  - iii) En caso de que las medidas de adaptación concretas que se vayan a aplicar con arreglo al componente 3.2 no estén plenamente identificadas en la propuesta completamente elaborada, la propuesta debe incluir una justificación que lo explique, así como un plan de gestión ambiental y social donde se describan los riesgos ambientales y sociales y las medidas de salvaguardia previstas para estos subproyectos no identificados.
- c) Aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 79 974.

- d) Solicitar a la OMM que transmitiera a los Gobiernos de Chile, Colombia y Perú las observaciones que figuran en el apartado b).
- e) Alentar a los Gobiernos de Chile, Colombia y Perú a presentar, a través de la OMM, una propuesta del proyecto completamente elaborada que abordara también las observaciones formuladas en el apartado b) antedicho.

(Decisión B.32/29)

## **Propuestas previas a la idea del proyecto**

### *Propuestas presentadas por entidades de implementación multilaterales*

Argentina, Brasil y Paraguay: Fomento de la Resiliencia Multidimensional mediante una Mejor Ordenación de los Recursos Hídricos en un Entorno Urbano Transfronterizo (Propuesta previa a la idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; LAC/MIE/DRR/2018/1; USD 14 000 000)

58. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por ONU-Hábitat en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que comunicara a ONU-Hábitat las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) La idea del proyecto debe incluir una evaluación más detenida de la vulnerabilidad de los vecindarios y los grupos vulnerables en cuestión.
  - ii) La idea del proyecto debe incluir un análisis de la eficacia en función de los costos de todas sus actividades.
  - iii) En la idea del proyecto se debe suministrar información sobre las consideraciones de género relativas a las distintas actividades, en especial sobre la participación de la mujer en los talleres regionales e intermunicipales planificados.
  - iv) En la idea del proyecto se debe presentar más información acerca de la forma en que el proyecto beneficia a las mujeres y las poblaciones más vulnerables.
- c) Aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 20 000.
- d) Solicitar a ONU-Hábitat que comunicara las observaciones formuladas en el apartado b) a los Gobiernos de Argentina, Brasil y Paraguay.
- e) Alentar a los Gobiernos de Argentina, Brasil y Paraguay a presentar, a través de ONU-Hábitat, una idea del proyecto que abordara también las observaciones formuladas en el apartado b) antedicho.

(Decisión B.32/30)

Armenia y Georgia: Aumento de la Resiliencia al Cambio Climático de las Comunidades y los Ecosistemas de las Montañas del Cáucaso Meridional mediante la Reducción del Riesgo de Incendios Forestales (Propuesta previa a la idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]; ASI/MIE/DRR/2018/PPC/1; USD 4 990 000)

59. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por el PNUD en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que comunicara al PNUD las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la idea del proyecto se debe aclarar si, como parte del proyecto, está previsto añadir nuevos elementos al convenio existente entre los dos países; también se debe explicar de qué manera la sostenibilidad del Consejo Asesor Regional depende del apoyo de partidas presupuestarias nacionales recibido a través de los ministerios sectoriales pertinentes.
  - ii) La idea del proyecto debe incluir una ampliación de la descripción de base, que comprenda un estudio preliminar para determinar las inversiones a nivel nacional y regional, planificadas y en curso, de instituciones financieras internacionales.
  - iii) En la idea del proyecto se deben considerar estrategias que aseguren la sostenibilidad del empleo de mujeres y jóvenes dentro de las actividades planificadas del proyecto.
  - iv) En la idea del proyecto se debe explicar cómo se logrará la identificación de los interesados con el proyecto y cómo se obtendrá un mayor volumen de financiamiento nacional para las actividades propuestas en el campo de la prevención de los desastres, tanto naturales como provocados por el hombre, y de la eliminación de sus efectos.
  - v) En la idea del proyecto se debería analizar la posibilidad de otorgar, como incentivo, desgravaciones fiscales para las tecnologías propuestas.
- c) Solicitar al PNUD que comunicara las observaciones formuladas en el apartado b) a los Gobiernos de Armenia y Georgia.
- d) Alentar a los Gobiernos de Armenia y Georgia a presentar, a través del PNUD, una idea del proyecto que abordara también las observaciones formuladas en el apartado b) antedicho.

(Decisión B.32/31)

Camboya, Filipinas, Nepal y Tailandia: Fomento de la Resiliencia de las Personas con Discapacidad frente al Cambio Climático en la Región de Asia y el Pacífico (Propuesta previa a la idea del

proyecto; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]; ASI/MIE/DRR/2018/PPC/1; USD 13 662 863)

60. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por el PNUD en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que comunicara al PNUD las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la idea del proyecto se debe ofrecer una explicación lógica del alcance seleccionado y de la justificación del aporte a la adaptación al cambio climático; la eficacia en función de los costos también debe demostrarse desde el punto de vista de la sostenibilidad.
  - ii) En la idea del proyecto se deben tomar en cuenta las contribuciones surgidas de consultas con instituciones y asociaciones nacionales que trabajen con personas con discapacidad, a las que se debe integrar en actividades del proyecto.
  - iii) La idea del proyecto debe incluir la participación de instituciones nacionales en calidad de entidades de ejecución y reducir la función ejecutiva del PNUD a los servicios imprescindibles. La propuesta de que el PNUD cumpla esa función debe estar avalada por un pedido por escrito de los países receptores, con la intervención de las autoridades designadas en el proceso; deben explicarse las razones que justifican una solicitud de esta índole.
- c) Aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 20 000.
- d) Solicitar al PNUD que comunicara las observaciones formuladas en el apartado b) a los Gobiernos de Camboya, Filipinas, Nepal y Tailandia.
- e) Alentar a los Gobiernos de Camboya, Filipinas, Nepal y Tailandia a presentar, a través del PNUD, una idea del proyecto que abordara también las observaciones formuladas en el apartado b) antedicho.

(Decisión B.32/32)

El Salvador y Honduras: Mejorar la Resiliencia de los Medios de Subsistencia a través de la Adaptación de la Comunidad al Cambio Climático en la Cuenca Transfronteriza de Goascorán en El Salvador y Honduras (Propuesta previa a la idea del proyecto; Programa Mundial de Alimentos [PMA]; LAC/MIE/Food/2018/PPC/1; USD 14 000 000)

61. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por el PMA en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.

- b) Solicitar a la Secretaría que notificara al PMA de la decisión de la Junta.
- c) Aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 20 000.
- d) Solicitar al PMA que comunicara a los Gobiernos de El Salvador y Honduras la decisión de la Junta enunciada en el apartado a) antedicho.
- e) Alentar a los Gobiernos de El Salvador y Honduras a presentar, a través del PMA, una idea del proyecto que tuviera en cuenta las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta.

(Decisión B.32/33)

Jordania y Líbano: Aumento de la Resiliencia de Personas Desplazadas a los Problemas con el Agua en los Asentamientos de Acogida en las Ciudades (Propuesta previa a la idea del proyecto; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat]; ASI/MIE/Urban/2018/PPC/1; USD 14 000 000)

62. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Refrendar la propuesta previa a la idea del proyecto complementada por las aclaraciones proporcionadas por ONU-Hábitat en respuesta al pedido formulado durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que comunicara a ONU-Hábitat las observaciones que figuran en la hoja de examen anexada a la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
  - i) En la idea del proyecto se debe informar, con suficiente detalle, acerca de cada uno de los componentes del proyecto, haciendo especial hincapié en las medidas de adaptación concretas que se van a tomar para responder a los problemas detectados.
  - ii) En la idea del proyecto se debe considerar un enfoque holístico que pueda implementarse mediante el entorno propicio.
- c) Aprobar la donación para la formulación del proyecto por valor de USD 20 000.
- d) Solicitar a ONU-Hábitat que comunicara las observaciones formuladas en el apartado b) a los Gobiernos de Jordania y Líbano.
- e) Alentar a los Gobiernos de Jordania y Líbano a presentar, a través de ONU-Hábitat, una idea del proyecto que abordara también las observaciones formuladas en el apartado b) antedicho.

(Decisión B.32/34)

### **Punto 8 del temario: Informe de la vigesimotercera reunión del Comité de Ética y Finanzas**

63. La Sra. Tove Zetterström-Goldmann (Suecia, Partes incluidas en el anexo I), presidenta del CEF, presentó el informe de este comité (AFB/EFC.23/7).

64. Tras haber analizado los comentarios y la recomendación del CEF, la Junta adoptó las siguientes decisiones sobre los asuntos considerados por el CEF en su vigesimotercera reunión.

a) *Informe anual de resultados correspondiente al ejercicio de 2018*

65. La Junta decidió lo siguiente:

a) Aprobar el informe anual de resultados correspondiente al ejercicio de 2018, que figura en el documento AFB/EFC.23/3.

b) Solicitar a la Secretaría que preparara los siguientes documentos, para someterlos a la consideración del CEF en su vigesimocuarta reunión:

i) Un examen del Marco Estratégico de Resultados y del Marco de Resultados en materia de Eficacia y Eficiencia del Fondo, aprobados por la Junta en la decisión B.10/13, para dar cuenta de los progresos logrados por el Fondo.

ii) Un informe donde se analicen las razones de las demoras en iniciar los proyectos, basado en información recibida de las entidades de implementación y referido a los casos enumerados en el documento AFB/EFC.23/3, cuadro 5.

iii) Una reseña de las prácticas empleadas por otros fondos para el clima para abordar las demoras en los proyectos.

(Decisión B.32/35)

b) *Normas de acreditación relacionadas con la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo*

66. La Junta decidió lo siguiente:

a) Aprobar la revisión de los siguientes “ejemplos de documentación de respaldo” relacionados con los criterios de “marco de control interno”, “adquisición” y “políticas y marco para abordar la mala gestión financiera” en el formulario de solicitud de acreditación, como se destaca en el anexo 2 al documento AFB/EFC.23/4:

i) Políticas y procedimientos relacionados con la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

ii) Un sistema de selección que permita obtener información acerca de todas las personas y organizaciones antes de que la entidad les transfiera dinero.

iii) Un proceso de adopción de decisiones que la entidad observe cuando detecte riesgos relacionados con alguna persona u organización.

b) Aprobar el formulario de solicitud de acreditación revisado que figura en el anexo 2 al documento AFB/EFC.23/4.

c) Solicitar a la Secretaría que actualizara los siguientes documentos conforme a lo enunciado en el apartado a) antedicho:

- i) Formulario de solicitud de reacreditación.
- ii) Formulario de reacreditación simplificada.
- iii) Formulario de acreditación simplificada.
- iv) Normas de gestión del riesgo fiduciario que deben cumplir las entidades de implementación (anexo 2 de las Políticas y Directrices Operacionales).

(Decisión B.32/36)

*c) Otros asuntos: Consecuencias de la reorganización de las entidades de implementación*

67. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEF sobre las posibles consecuencias de la reorganización de una EIN para la ejecución de los proyectos y su acreditación o reacreditación, la Junta decidió solicitar a la Secretaría que, con la colaboración del Grupo de Acreditación, preparara y presentara al CEF, para su consideración en la vigesimocuarta reunión, un documento de antecedentes sobre casos concretos y opciones para abordar casos en los que la EIN se hubiera reorganizado.

(Decisión B.32/37)

**Punto 9 del temario: Ejecución de la estrategia de mediano plazo**

*a) Disposiciones sobre las donaciones para aprendizaje*

y

*b) Disposiciones sobre las donaciones para ampliación de proyectos*

68. Al presentar el subtema de las donaciones para aprendizaje, la representante de la Secretaría recordó que la Junta había aprobado la estrategia de mediano plazo en su trigésima reunión y que, en su trigésima primera reunión, había aprobado un plan de ejecución de la estrategia y había solicitado a la Secretaría que facilitara la ejecución del plan durante el período de 2018 a 2022 y que preparara, para cada nuevo tipo propuesto de mecanismo de donación y de mecanismo de financiamiento, un documento donde constaran los objetivos, los criterios de examen, los montos previstos de las donaciones, las modalidades de ejecución, el proceso de examen y otros elementos pertinentes, para someterlo a la consideración de la Junta (decisión B.31/32). La representante presentó luego las características propuestas del nuevo mecanismo de financiamiento que permite a las EIN acceder a donaciones para aprendizaje (AFB/B.32/9).

69. Otro representante de la Secretaría presentó después el subtema relativo a las donaciones para ampliación de proyectos y describió las características de la donación, incluidos los criterios de examen de los proyectos y el formulario de solicitud de las donaciones (AFB/B.32/10).

70. Se produjo luego un debate durante el cual se planteó que era preocupante aumentar el volumen de trabajo del CEPP. Se propuso nuevamente que se autorizara al gerente de la Secretaría a tomar decisiones sobre el financiamiento de donaciones inferiores a determinado monto. El gerente de la Secretaría respondió que, para ello, podría ser necesario modificar las Políticas y Directrices Operacionales, y examinar el Reglamento y las decisiones de la CP/RP para determinar

si permitían otorgar una autorización de ese tipo. Sugirió soluciones alternativas, como revisar las donaciones durante el proceso entre reuniones, ampliar la duración de las reuniones del CEPP o reorganizar los volúmenes de trabajo del CEPP y el CEF. Cuando se le preguntó si las donaciones debían encuadrarse dentro del tope correspondiente a cada país, contestó que, puesto que eran relativamente pequeñas y no tenían por objeto competir con los proyectos sino mejorar su labor, la Secretaría proponía no incluirlas en los cálculos de dicho tope.

71. Un representante de la Secretaría se refirió a un comentario acerca de la necesidad de evitar el traslape con otras organizaciones que otorgaban fondos para la preparación de proyectos y señaló que, mediante el Programa de Preparación del Fondo, la Secretaría ya mantenía, con esos otros organismos, conversaciones sobre la forma de evitar la duplicación de la ayuda. El tema también se estaba tratando en las deliberaciones sobre complementariedad que se realizaban con el FMAM y el GCF. En respuesta a otra inquietud, un representante de la Secretaría dijo además que las donaciones para aprendizaje tenían el doble propósito de generar y compartir conocimientos.

72. Tras haber considerado el enfoque, el proceso de solicitud, los criterios de examen y las características de las donaciones para aprendizaje propuestos en el documento AFB/B.32/9, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Poner a disposición de las EIN, entre los ejercicios de 2019 y 2023, donaciones para aprendizaje por un valor máximo de USD 400 000 por año como transferencias directas de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo.
- b) No imputar las donaciones para aprendizaje al tope para cada país aprobado por la Junta en la decisión B.13/23.
- c) Aprobar lo siguiente:
  - i) Las características y las disposiciones sobre la implementación de las donaciones para aprendizaje enunciadas en el documento AFB/B.32/9.
  - ii) El formulario de solicitud, los criterios de examen y la plantilla de examen de las donaciones para aprendizaje asentados en los anexos II, III y IV al documento AFB/B.32/9.
- d) Solicitar a la Secretaría que llamara a presentar propuestas de conformidad con el calendario tentativo que figura en el anexo I al documento AFB/B.31/5/Rev.1 y con el presupuesto consignado en el apartado a) antedicho.
- e) Solicitar a la Secretaría que elaborara y presentara a la Junta en su trigésima tercera reunión:
  - i) Un convenio legal estándar para donaciones para aprendizaje.
  - ii) Plantillas de notificación de inicio y terminación de proyectos para donaciones para aprendizaje.
  - iii) Plantillas de informes de seguimiento y evaluación para donaciones para aprendizaje.
  - iv) Un marco de resultados para donaciones para aprendizaje.

- f) Solicitar al CEPP de la Junta que examinara las propuestas de donaciones para aprendizaje y formulara recomendaciones a la Junta en consonancia con otros procedimientos de aprobación de donaciones aprobados por la Junta.
- g) Solicitar a la Secretaría que informara anualmente a la Junta acerca del avance de la implementación de las donaciones para aprendizaje a través del informe anual de resultados.
- h) Solicitar a la Secretaría que presentara a la consideración del CEPP en su vigesimoquinta reunión un análisis del ciclo de examen de los proyectos correspondiente a las donaciones para aprendizaje, con sus posibles opciones.

(Decisión B.32/38)

73. Tras haber considerado el enfoque, el proceso de solicitud, los criterios de examen y las características de las donaciones para ampliación de proyectos propuestos en el documento AFB/B.32/10, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Poner a disposición de las EIN, entre los ejercicios de 2019 y 2023, donaciones para ampliación de proyectos por un valor máximo de USD 200 000 por año como transferencias directas de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo.
- b) No imputar las donaciones para ampliación de proyectos al tope para cada país aprobado por la Junta en la decisión B.13/23.
- c) Aprobar lo siguiente:
  - i) Las características y las disposiciones sobre la implementación de las donaciones para ampliación de proyectos enunciadas en el documento AFB/B.32/10.
  - ii) El formulario de solicitud, los criterios de examen y la plantilla de examen de las donaciones para ampliación de proyectos asentados en los anexos I, II y III del documento AFB/B.32/10.
- d) Solicitar a la Secretaría que llamara a presentar propuestas de donaciones para ampliación de proyectos, de conformidad con el calendario tentativo que figura en el anexo I al documento AFB/B.31/5/Rev.1 y con el presupuesto consignado en el apartado a) antedicho.
- e) Solicitar a la Secretaría que elaborara y presentara a la Junta en su trigésima tercera reunión:
  - i) Un convenio legal estándar para donaciones para ampliación de proyectos.
  - ii) Plantillas de notificación de inicio y terminación de proyectos para donaciones para ampliación de proyectos.
  - iii) Plantillas de informes de seguimiento y evaluación para donaciones para ampliación de proyectos.
  - iv) Un marco de resultados para donaciones para ampliación de proyectos.

- f) Solicitar al CEPP que examinara propuestas de donaciones para ampliación de proyectos y formulara recomendaciones a la Junta en consonancia con procedimientos de aprobación de donaciones para preparación aprobados por la Junta.
- g) Solicitar a la Secretaría que informara anualmente a la Junta acerca del avance de la implementación de las donaciones para ampliación de proyectos a través del informe anual de resultados.
- h) Solicitar a la Secretaría que presentara a la consideración del CEPP en su vigesimoquinta reunión un análisis del ciclo de examen de los proyectos correspondiente a las donaciones para ampliación de proyectos, con sus posibles opciones.

(Decisión B.32/39)

### **Punto 10 del temario: Informe del Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos**

74. El gerente de la Secretaría brindó a la Junta información actualizada sobre nuevas actividades de recaudación de fondos. Comenzó por exponer a grandes rasgos la información contenida en los documentos AFB/B.32/Inf.7 y AFB/B.32/Inf.9 sobre la recepción de contribuciones de fuentes privadas, en especial el nuevo acuerdo con Cool Effect, Inc. aprobado durante el período entre reuniones mediante la decisión B.31-32/27. Luego informó a la Junta que, si bien la decisión se había tomado a principios de septiembre durante el período entre reuniones, con el objeto de lanzar la iniciativa de cooperación a mediados de ese mes en el transcurso de la Cumbre Global de Acción Climática, importante evento del sector privado sobre el cambio climático, el lanzamiento se había postergado por razones ajenas al Fondo. No obstante, se había sugerido que sería beneficioso mantener conversaciones más amplias sobre formas de obtener contribuciones del sector privado, por lo que el Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos se había reunido, paralelamente a la reunión en curso, para deliberar sobre este y otros temas.

75. Un miembro del Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos informó luego a la Junta acerca de la reunión que el grupo había celebrado el día anterior. Los debates habían tenido como eje la decisión B.31-32/27 y, más concretamente, su párrafo e), mediante el cual la Junta había solicitado a la Secretaría que examinara cualquier cuestión que surgiera durante el seguimiento de la aplicación de la estrategia de movilización de recursos de 2017 a 2020 e indicara la necesidad de contar con un marco normativo más completo para los donantes no gubernamentales, y que informara al respecto a la Junta. El Grupo de Trabajo había llegado a la conclusión de que la Junta debía proporcionar a la Secretaría y al administrador fiduciario directrices sobre la interacción con los donantes no gubernamentales y un procedimiento de recepción de los fondos que estos suministrarán.

76. Durante los debates sobre este tema se destacó la necesidad de proteger la reputación del Fondo. Aunque hasta ese momento las oportunidades de recibir fondos de donantes que no fueran estatales habían sido pocas, era importante garantizar transparencia en la selección de donantes y disponer de un procedimiento que permitiera aprovechar esas oportunidades, cuando surgieran.

77. Tras las deliberaciones en torno a la decisión B.31-32/27 y reconociendo la necesidad de documentar los procedimientos que se deben aplicar para recibir contribuciones de fuentes distintas de los gobiernos, como fundaciones, sociedades de beneficencia, organizaciones sin fines de lucro, particulares y empresas privadas, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Solicitar a la Secretaría que, en consulta con el Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos, preparara un documento sobre los procedimientos que se deben aplicar para

recibir contribuciones de fuentes distintas de los gobiernos y lo sometiera a la consideración de la Junta en su trigésima tercera reunión.

b) Solicitar a la Secretaría que colaborara con el Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos para estudiar posibles oportunidades de movilizar recursos de otras fuentes cuando se presentaran tales oportunidades a la Secretaría.

(Decisión B.32/40)

### **Punto 11 del temario: Cuestiones pendientes de la vigesimonovena reunión**

a) *Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo. Posibles vínculos entre el Fondo y el Fondo Verde para el Clima*

78. Al presentar este subtema, el presidente recordó que, en la decisión B.31/33, la Junta había solicitado al presidente y a la Secretaría que informaran a la Junta, en su trigésima segunda reunión, acerca de los progresos alcanzados en las tareas de aumentar la complementariedad y la coherencia entre el Fondo y el GCF, y proseguir el proceso de acreditación ante el GCF. Informó sobre las consultas que se habían realizado con los copresidentes del GCF durante el período entre reuniones.

79. La representante de la Secretaría presentó posteriormente el informe preparado con arreglo a la decisión B.31/33 (AFB/B.32/6). Explicó las opciones concretas en materia de mecanismos y colaboración entre los dos fondos, aunque dijo también que no se habían excluido otras posibilidades. En cuanto a la colaboración entre las dos Secretarías, se había convenido en dar prioridad al desarrollo y la evaluación de la prestación de asistencia técnica y asistencia para preparación, la administración de un paquete de financiamiento y la cooperación entre las Secretarías.

80. Después de su presentación, los miembros pidieron aclaraciones sobre los asuntos expuestos, en especial sobre la administración conjunta de paquetes de financiamiento. También se preguntó por qué motivo no parecía haber avances en la acreditación del Fondo con el GCF.

81. La Junta celebró una sesión a puerta cerrada para deliberar con más detenimiento sobre la cuestión de la acreditación ante el GCF.

82. Tras haber considerado los esfuerzos en curso para aumentar la complementariedad entre el GCF y el Fondo, la Junta decidió lo siguiente:

a) Solicitar al presidente y al vicepresidente que, con la asistencia de la Secretaría, continuaran con las actividades encaminadas a aumentar la complementariedad con el GCF; por ejemplo, asistir al diálogo anual que organizaría el GCF paralelamente al vigesimocuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y participar activamente en una conversación estructurada con la Junta del GCF dirigida a estudiar medidas concretas que pudieran reforzar esa complementariedad, incluidas opciones en materia de acreditación y de mecanismos entre los fondos.

b) Solicitar a la Secretaría lo siguiente:

i) Proseguir las conversaciones entabladas con la Secretaría del GCF para avanzar en las actividades de colaboración identificadas en el Diálogo Anual de

noviembre de 2017, el Taller Técnico de febrero de 2018 y las reuniones informales entre el presidente y el vicepresidente de la Junta del Fondo de Adaptación y los copresidentes del GCF en mayo y septiembre de 2018.

ii) Continuar estudiando opciones de mecanismos entre los fondos, incluido el proceso de acreditación ante el GCF, según se describe en el pilar 1 del marco operacional del GCF para la complementariedad y la coherencia, que figura en el documento GCF/B.17/08.

c) Solicitar al presidente y a la Secretaría que informaran a la Junta en su trigésima tercera reunión sobre los progresos logrados en las actividades descritas en los apartados a) y b).

(Decisión B.32/41)

### **Punto 12 del temario: Informes de las misiones de seguimiento de la cartera en Camboya y Sudáfrica**

83. Por falta de tiempo, la Junta no trató este punto del temario.

### **Punto 13 del temario: Gestión de los conocimientos, y actividades de comunicación y divulgación**

84. Por falta de tiempo, la Junta no trató este punto del temario.

### **Punto 14 del temario: Cuestiones financieras**

a) *Situación financiera del Fondo Fiduciario y monetización de las reducciones certificadas de emisiones*

85. Un representante del administrador fiduciario realizó una presentación ante la Junta (AFB/B.32/Inf.4) sobre el informe financiero del Fondo Fiduciario del Fondo preparado por el administrador fiduciario al 30 de junio de 2018, que figura en el documento AFB/EFC.23/5, y también actualizó la información al 30 de septiembre de 2019. Informó a la Junta que, desde la reunión anterior, se habían recibido nuevas donaciones de la Región Valona de Bélgica (EUR 4 millones) y de Suecia (SEK 85 millones). Los fondos disponibles para nuevas decisiones ascendían a USD 226 millones al 30 de junio de 2018, y a USD 193 millones al 30 de septiembre de 2018.

86. Un segundo representante del administrador fiduciario se incorporó a la reunión a través de Skype para proporcionar información actualizada sobre el mercado de las reducciones certificadas de emisiones (RCE) y su monetización. Comunicó que las ventas de RCE habían continuado a un ritmo moderado y que, en el ejercicio de 2018, se habían generado USD 1,57 millones procedentes de la venta de 432 000 RCE. El precio de venta promedio había sido de aproximadamente USD 3,65 por tonelada, frente a un precio de mercado del Intercontinental Exchange (ICE) de alrededor de EUR 0,1 por tonelada. Posteriormente respondió a una pregunta sobre el precio de las RCE y explicó que el precio de mercado del ICE se refería al precio en el Intercontinental Exchange, principal mercado para las RCE. El administrador fiduciario había logrado obtener una prima considerable vendiendo en el mercado extrabursátil, si bien eso requería trabajo adicional para identificar a los compradores para proyectos específicos y redactar contratos para esos proyectos.

Sin embargo, era factible que algunas RCE del Fondo no obtuvieran prima y terminaran vendiéndose a precios similares al precio de mercado del ICE.

87. La Junta tomó nota del informe del administrador fiduciario.

#### **Punto 15 del temario: Modificación del Reglamento**

88. Al presentar el tema, el presidente informó a la Junta que había recibido una carta de dos antiguos miembros de la Junta (AFB/B.32/Inf.10), quienes habían expresado su preocupación al tomar conocimiento de que el Grupo de países de América Latina y el Caribe no había confirmado ningún nuevo candidato para la Junta, y habían propuesto enmendar el artículo III del Reglamento de la Junta para permitir que los miembros continuaran en funciones hasta que se hubieran elegido sucesores; de este modo, se garantizaría una representación regional adecuada.

89. A pedido del presidente, una representante de la oficina jurídica de la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) explicó que, conforme al artículo XVIII del Reglamento de la Junta, cualquier modificación del Reglamento tenía que ser aprobada formalmente por la CP/RP. Dijo que 12 de los 15 órganos de la CMNUCC tenían una regla similar a la que se estaba proponiendo y que ella desconocía por qué la Junta carecía de una regla semejante. Explicó que esa regla tendría por efecto prorrogar el mandato de un miembro si no se podía elegir reemplazante; no creaba un nuevo mandato para el miembro y no podía aplicarse en forma retroactiva una vez que un miembro hubiera dejado la Junta. En consecuencia, si la CP/RP no tomaba una decisión sobre el tema, era posible que la siguiente reunión se celebrara sin ningún representante del Grupo de países de América Latina y el Caribe, lo que también podría afectar el *quorum* de la reunión.

90. Se produjo luego un debate, que el presidente resumió diciendo que, después de escuchar la opinión de la asesora jurídica de la CMNUCC, había quedado claro que la mayor parte de los órganos de la CMNUCC tenía una regla como la que se estaba proponiendo, y que estaba dentro del mandato de la Junta la potestad de presentar a la CP/RP la propuesta de añadir esa regla al Reglamento. Sin embargo, no hubo consenso acerca de la cuestión, en parte porque la propuesta se había planteado con muy poca anticipación.

91. Ante la falta de consenso, no se tomó ninguna decisión sobre este asunto.

#### **Punto 16 del temario: Tope de financiamiento por país**

92. Por falta de tiempo, la Junta no trató este punto del temario.

#### **Punto 17 del temario: Diálogo con organizaciones de la sociedad civil**

93. El anexo III del presente informe contiene el informe sobre el diálogo con la sociedad civil.

#### **Punto 18 del temario: Elección de funcionarios para el próximo mandato**

94. La Junta decidió lo siguiente:

- a) Elegir a la Sra. Sylviane Bilgischer (Bélgica, Partes incluidas en el anexo I) presidenta de la Junta.

- b) Elegir al Sr. Ibila Djibril (Benin, África) vicepresidente de la Junta.
- c) Elegir al Sr. Chebet Maikut (Uganda, países menos adelantados) presidente del Grupo de Acreditación.
- d) Elegir el presidente y el vicepresidente del CEF, el presidente y el vicepresidente del CEPP y el vicepresidente del Grupo de Acreditación durante el período entre reuniones.

(Decisión B.32/42)

### **Punto 19 del temario: Fecha y lugar de las reuniones en 2019 y en adelante**

95. El gerente de la Secretaría confirmó que ya se habían decidido las fechas de las reuniones de 2019. La trigésima tercera reunión se celebraría del 12 al 15 de marzo y la trigésima cuarta reunión, del 8 al 11 de octubre. Ambas reuniones tendrían lugar en Bonn, Alemania.

### **Punto 20 del temario: Aplicación del Código de Conducta**

96. El presidente hizo referencia al Código de Conducta y la Política de Tolerancia Cero en materia de corrupción publicados en el sitio web del Fondo y preguntó si alguno de los miembros deseaba plantear alguna cuestión. No se planteó ninguna cuestión.

### **Punto 21 del temario: Otros asuntos**

a) *Preparación de un apéndice al informe de la Junta a la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) que diera cuenta de las actividades emprendidas desde el fin del período que abarca el informe principal, según lo solicitado por la CP/RP en su decimotercer período de sesiones*

97. Con arreglo a una solicitud formulada por la CP/RP en su decimotercer período de sesiones, en su decisión 1/CMP.13, la Junta decidió lo siguiente:

- a) Publicar un apéndice al informe a la CP/RP en su decimocuarto período de sesiones, que fue aprobado en el período entre reuniones en la decisión AFB.31-32/29, para informar sobre las actividades desarrolladas entre el 1 de julio de 2018 y el 12 de octubre de 2018.
- b) Solicitar a la Secretaría que, en consulta con el presidente de la Junta, redactara el informe al que se refiere el apartado a) antedicho y lo distribuyera a la Junta para su consideración y aprobación en el período entre reuniones.

(Decisión B.32/43)

b) *Retiro de propuestas en etapas tardías presentadas por entidades de implementación multilaterales*

98. Por falta de tiempo, la Junta no trató este punto del temario.

**Punto 22 del temario: Aprobación del informe**

99. El presente informe fue aprobado por la Junta en el período entre reuniones tras celebrar su trigésima segunda reunión.

**Punto 23 del temario: Clausura de la reunión**

100. Tras el intercambio habitual de agradecimientos, el presidente declaró clausurada la reunión a las 18.30 del 12 de octubre de 2018.

## ANEXO I

**ASISTENTES A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DE LA JUNTA  
DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

<b>MIEMBROS</b>		
<b>Nombre</b>	<b>País</b>	<b>Grupo de países representados</b>
Sr. Ibila Djibril	Benin	África
Sr. David Kaluba	Zambia	África
Sr. Mirza Shawkat Ali	Bangladesh	Asia y el Pacífico
Sr. Aram Ter-Zakaryan	Armenia	Europa oriental
Sr. Víctor Viñas	República Dominicana	América Latina y el Caribe
Sr. Chebet Maikut	Uganda	Países menos adelantados
Sra. Barbara Schäfer	Alemania	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Sylviane Bilgischer	Bélgica	Partes incluidas en el anexo I
Sra. Tove Zetterström-Goldmann	Suecia	Partes incluidas en el anexo I
Sra. Patience Dampsey	Ghana	Partes no incluidas en el anexo I

<b>SUPLENTES</b>		
<b>Nombre</b>	<b>País</b>	<b>Grupo de países representados</b>
Sr. Mohamed Zmerli	Túnez	África
Sra. Sheida Asgharzadeh Ghahroudi	Irán	Asia y el Pacífico
Sr. Ahmed Waheed	Maldivas	Asia y el Pacífico
Sra. Umayra Taghiyeva	Azerbaiyán	Europa oriental
Sra. Yadira González Columbié	Cuba	América Latina y el Caribe
Sr. Paul Elreen Phillip	Granada	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sra. Aída Velasco Munguira	España	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Marc-Antoine Martin	Francia	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Patrick Sieber	Suiza	Partes incluidas en el anexo I
Sra. Margarita Caso Chávez	México	Partes no incluidas en el anexo I

**ANEXO II****TEMARIO APROBADO DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones organizativas:
  - a) Aprobación del temario.
  - b) Organización de las actividades.
3. Informe sobre las actividades del presidente.
4. Informe sobre las actividades de la Secretaría.
5. Informe del Grupo de Acreditación.
6. Proceso simplificado de acreditación.
7. Informe de la vigesimotercera reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) sobre los temas siguientes:
  - a) Progreso y experiencias con los proyectos y programas regionales.
  - b) Programa de innovación: donaciones para pequeños proyectos.
  - c) Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de proyectos y programas.
8. Informe de la vigesimotercera reunión del Comité de Ética y Finanzas (CEF) sobre los temas siguientes:
  - a) Informe anual de resultados correspondiente al ejercicio de 2018.
  - b) Actualización sobre el establecimiento de la función de evaluación del Fondo.
  - c) Implementación de la respuesta de la administración a la segunda fase de la evaluación general del Fondo.
  - d) Normas de acreditación relacionadas con la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.
  - e) Cuestiones financieras.
9. Ejecución de la estrategia de mediano plazo
  - a) Disposiciones sobre las donaciones para aprendizaje.

- b) Disposiciones sobre las donaciones para ampliación de proyectos.
10. Informe del Grupo de Trabajo de Movilización de Recursos
  11. Cuestiones pendientes de la vigesimonovena reunión:
    - a) Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas ulteriores del Fondo. Posibles vínculos entre el Fondo y el Fondo Verde para el Clima.
  12. Informes de las misiones de seguimiento de la cartera en Camboya y Sudáfrica.
  13. Gestión de los conocimientos, y actividades de comunicación y divulgación.
  14. Cuestiones financieras:
    - a) Situación financiera del Fondo Fiduciario y monetización de las reducciones certificadas de emisiones.
  15. Modificación del Reglamento.
  16. Tope de financiamiento por país.
  17. Diálogo con organizaciones de la sociedad civil.
  18. Elección de funcionarios para el próximo mandato.
  19. Fecha y lugar de las reuniones en 2019 y en adelante.
  20. Aplicación del Código de Conducta.
  21. Otros asuntos.
  22. Aprobación del informe.
  23. Clausura de la reunión.

**ANEXO III****INFORME SOBRE EL DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL, 11 DE OCTUBRE DE 2018,  
BONN (ALEMANIA)**

1. El presidente de la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”), el Sr. Víctor Viñas (República Dominicana, América Latina y el Caribe), invitó a la Junta a entablar un diálogo con los representantes de organizaciones de la sociedad civil (OSC).
2. El Sr. Marjan Nur (Gana Unnayan Kendra [GUK]) informó sobre procesos vinculados al Fondo de Adaptación en Bangladesh y presentó las políticas y las estrategias nacionales de Bangladesh sobre el cambio climático. Se refirió a evidencia reciente sobre el cambio climático y la vulnerabilidad de su país en este aspecto. Bangladesh todavía no tenía ningún proyecto con el Fondo de Adaptación (el “Fondo”). Después del fracaso de la solicitud de acreditación de una entidad de implementación nacional (EIN), se había puesto el eje en la acreditación ante el Fondo Verde para el Clima (GCF) y otros fondos. En este sentido, algunas de las dificultades de Bangladesh obedecían a la falta de capacidad institucional y a la imposibilidad de cumplir las normas fiduciarias del Fondo. Tras el rechazo de la solicitud, los organismos del Estado se mostraban reacios a pedir la acreditación, y se había alentado a organizaciones del sector privado y organizaciones no gubernamentales (ONG) a tratar de acceder al financiamiento para actividades de adaptación y administrar los proyectos directamente.
3. Su organización recomendó a la Junta que alentara a las autoridades designadas a promover el acceso directo a través de entidades privadas y ONG, y a mejorar las aptitudes para la gestión, la capacidad de auditoría interna y los mecanismos de presentación de informes de las potenciales EIN. Las comunidades deberían participar en todas las etapas del proceso, y las entidades de implementación acreditadas ante el Fondo deberían ayudar a fomentar la capacidad de las EIN solicitantes ejecutando proyectos conjuntamente; al aumentar la capacidad para cumplir normas de acreditación internacionalmente aceptadas, se facilitaría el acceso al financiamiento para la adaptación al cambio climático.
4. Tras la presentación, los miembros elogiaron a Bangladesh por duplicar los recursos de su Fondo Fiduciario para el Cambio Climático, que llegaron a los USD 400 millones. El Sr. Nur también respondió a comentarios y preguntas, y explicó que Bangladesh tenía dos entidades acreditadas ante el GCF para actividades de mitigación y adaptación. Un miembro explicó también que la entidad que había solicitado inicialmente la acreditación como EIN había sido el Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura, al cual se le había comunicado que la solicitud debía ser cursada por un organismo gubernamental de menor nivel o por una institución financiera. Parte de la dificultad con la solicitud derivaba del mecanismo de auditoría heredado de los británicos. En esos momentos, otra entidad estaba tramitando la acreditación ante el GCF y, si la obtenía, también solicitaría la acreditación ante el Fondo. El representante también confirmó que la autoridad nacional designada había hecho un llamamiento a entidades del sector privado interesadas en acreditarse como EIN.
5. La Sra. Vestine Ingabire (*Association pour la Conservation de la Nature au Rwanda* [ACNR]) describió el mandato de la ACNR, su participación en el proyecto regional denominado Adaptación al Cambio Climático en la Cuenca del Lago Victoria y la importancia y los beneficios potenciales del proyecto. Describió algunas de las dificultades con las que tropezó el proyecto, como la complejidad de los mecanismos de ejecución, las demoras en la contratación de personal clave para el proyecto, la realización de un taller sobre el proyecto antes de que se hubiera contratado al personal, las

demoras en la firma del memorando de entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y los Estados asociados, y el continuo retraso en la participación oficial de las entidades de ejecución. Todavía no se había puesto en marcha el mecanismo de pequeñas donaciones destinadas a las comunidades y las ONG locales para que unas y otras pudieran implementar prácticas de adaptación comunitarias; por otra parte, como el proyecto no contaba con personal a nivel nacional, la población tenía conocimientos limitados sobre el proyecto y sus actividades, y se identificaba poco con él.

6. La ACNR recomendó que el PNUMA y la Comisión de la Cuenca del Lago Victoria revisaran los mecanismos de ejecución del proyecto a fin de que esta se llevara a cabo sin tropiezos y de que participaran otras instituciones nacionales, además de los coordinadores nacionales. En todos los proyectos regionales, la Junta debería examinar detenidamente, antes de la aprobación, los mecanismos de ejecución del proyecto propuestos; procurar la participación de instituciones nacionales, además de los coordinadores nacionales, y asegurarse de que se fortalezcan las instituciones, se fomente la capacidad y se realice un extenso proceso de consultas a nivel nacional. La fecha efectiva del inicio de los proyectos también debería publicarse en el sitio web del Fondo, ya que las fechas consignadas en los documentos de los proyectos solían ser distintas de la fecha del lanzamiento oficial.

7. Después de su presentación, se le preguntó a la Sra. Ingabire si la ACNR había intervenido inicialmente en la ejecución del proyecto nacional del Ministerio de Recursos Naturales, y se sugirió que sería útil comparar los dos procesos de ejecución. También se le preguntó si la ACNR había comunicado a la entidad de implementación multilateral y los países involucrados los problemas que ella había planteado, y se señaló que la consulta con las partes interesadas era responsabilidad de la entidad de implementación. Se le solicitó más información sobre los mecanismos del proyecto cuya modificación deseaba la ACNR. La Sra. Ingabire dijo que la ACNR había seguido las actividades del Fondo desde su creación y que tenía vínculos con todos los países de la cuenca del lago Victoria.

8. La Sra. Julia Grimm (Germanwatch) informó acerca de la misión de seguimiento del Fondo que se había llevado a cabo en Sudáfrica y presentó el estudio de Germanwatch titulado “El papel futuro del Fondo en la arquitectura internacional de financiamiento para actividades relacionadas con el clima”, donde se examinaban, entre otros temas, las consecuencias de los toques de financiamiento por país, la complementariedad y la coherencia con otros canales de financiación para el clima, las salvaguardias ambientales y sociales y la Política de Género del Fondo, y la interacción de las partes interesadas con el Fondo y su participación en él.

9. Tras su presentación, algunos miembros manifestaron que varias de las recomendaciones requerían la adopción de decisiones normativas por parte de la Junta, varias de las cuales podrían tener consecuencias financieras. El tope por país se había fijado en USD 10 millones para que las oportunidades de financiamiento tuvieran una distribución equitativa; si se lo aumentaba a USD 20 millones, era probable que no todos los países tuvieran la misma oportunidad de recibir apoyo del Fondo. Algunos de los países que habían alcanzado su límite máximo o estaban cerca de alcanzarlo también contaban con EIN acreditadas ante el GCF y, de este modo, tenían acceso a otros recursos. Muchas de las recomendaciones propuestas se estaban analizando para asegurar la complementariedad y la coherencia entre los fondos, pero iba a ser difícil llevar a la práctica la sugerencia de que la autoridad nacional designada fuera la misma para el GCF y el Fondo, ya que cada país designaba sus autoridades. No obstante, el estudio era interesante e informativo, y sería objeto de un análisis detenido; merecía ser distribuido entre un público más amplio. Con trabajos de

este tipo, Germanwatch podía contribuir efectivamente a que se comprendieran mejor la adaptación y sus vínculos con el desarrollo y los derechos humanos.

10. La Sra. Grimm dijo que los recursos para las EIN eran limitados en comparación con aquellos que tenían a su disposición las entidades de implementación multilaterales o regionales, motivo por el cual había sugerido eliminar el tope por país para las EIN. Con respecto a la colaboración entre el Fondo y el GCF, se necesitaba una representación local, además de la autoridad designada. En relación con la participación de las OSC, sería conveniente elegir observadores que pudieran tomar parte en las reuniones de la Junta. En cuanto al estudio, estaba disponible en línea y se lo distribuiría en las reuniones del GCF y otras reuniones sobre el cambio climático.

11. El presidente agradeció a los representantes de las OSC sus presentaciones y su participación.

## ANEXO IV: LISTA DE PROYECTOS

1. Proyectos y programas: Un solo país, propuestas completas	País	Organi smo	Nombre	EIN	EIR	EIM	Decisión	Fondos reservados
<b>EIN</b>								
	Indonesia (1)	Kemitr aan	AFB/PPRC.23/7	\$835,465			No aprobado	
	Armenia (1)	EPIU	AFB/PPRC.23/8	\$2,506,000			No aprobado	
	Armenia (2)	EPIU	AFB/PPRC.23/9	\$1,435,100			Aprobado	\$1,435,100
	República Dominicana	IDDI	AFB/PPRC.23/10	\$9,953,692			No aprobado	
	Indonesia (2)	Kemitr aan	AFB/PPRC.23/11	\$4,127,065			No aprobado	
	Namibia	DRFN	AFB/PPRC.23/12	\$5,000,000			No aprobado	
<b>EIM</b>								
	Turkmenistán	PNUD	AFB/PPRC.23/14			\$7,000,040	No aprobado	
<b>Subtotal</b>	<b>\$30,857,362</b>			<b>\$23,857,322</b>		<b>\$16,850,040</b>		<b>\$1,435,100</b>
2. Ideas de proyectos: Un solo país	Región/países	EI		EIN	EIR	EIM	Decisión	Fondos reservados
<b>EIN</b>								
	Indonesia (3)	Kemitr aan	AFB/PPRC.23/15	\$998,000			No refrendado	
	Indonesia (4)	Kemitr aan	AFB/PPRC.23/16	\$598,724			No refrendado	
	Indonesia (5)	Kemitr aan	AFB/PPRC.23/17	\$998,878			No refrendado	
	Indonesia (6)	Kemitr aan	AFB/PPRC.23/18	\$984,000			No refrendado	
	Bhután	BT FEC	AFB/PPRC.23/19	\$10,000,000			No refrendado	
<b>EIR</b>								
	Kiribati	SPREP	AFB/PPRC.23/20		\$8,300,000		Refrendado	
<b>EIM</b>								
	RDP Lao	ONU- Hábitat	AFB/PPRC.23/21			\$5,500,000	Refrendado	
	Malawi	PMA	AFB/PPRC.23/22			\$9,989,335	Refrendado	
	Pakistán	ONU- Hábitat	AFB/PPRC.23/23			\$6,094,000	No refrendado	
	Sudán	ONU- Hábitat	AFB/PPRC.23/24			\$9,982,000	No refrendado	
	Uganda	BAfD	AFB/PPRC.23/25			\$2,249,000	Refrendado	
	Zimbabwe	Unesco	AFB/PPRC.23/26			\$9,982,000	No refrendado	
<b>Subtotal</b>	<b>\$65,595,923</b>			<b>\$13,579,602</b>	<b>\$8,300,000</b>	<b>\$43,796,335</b>		

3. Donación para la formulación de proyectos: Un solo país	Región/países	EI		EIN	EIR	EIM	Decisión	Fondos reservados
<b>EIN</b>								
	Indonesia (3)	Kemitr aan	AFB/PPRC.23/15 /Add.1	\$30,000			No aprobado	
	Indonesia (4)	Kemitr aan	AFB/PPRC.23/16 /Add.1	\$30,000			No aprobado	
	Indonesia (5)	Kemitr aan	AFB/PPRC.23/17 /Add.1	\$30,000			No aprobado	
	Indonesia (6)	Kemitr aan	AFB/PPRC.23/18 /Add.1	\$30,000			No aprobado	
	Bhután	Bhután	AFB/PPRC.23/19 /Add.1	\$30,000			No aprobado	
<b>Subtotal</b>	<b>\$150,000</b>			<b>\$150,000</b>				<b>\$0</b>
4. Proyectos y programas: Nivel regional, propuestas completas	Región/países	EI		EIN	EIR	EIM	Decisión	Fondos reservados
<b>EIM</b>								
	Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Malí and Togo	OMM	AFB/PPRC.23/27			\$7,920,000	Aprobado	\$7,920,000
	Mauricio, Seychelles	PNUD	AFB/PPRC.23/28			\$10,000,000	Aprobado	\$10,000,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$17,920,000</b>					<b>\$17,920,000</b>		<b>\$17,920,000</b>
5. Ideas de proyectos: Nivel regional	Región/países	EI		EIN	EIR	EIM	Decisión	Fondos reservados
<b>EIM</b>								
	Chile, Colombia, Perú	OMM	AFB/PPRC.23/29			\$7,398,000	Refrendado	
<b>Subtotal</b>	<b>\$7,398,000</b>					<b>\$7,398,000</b>		
6. Donación para la formulación de proyectos: Ideas de proyectos regionales	Región/países	EI		EIN	EIR	EIM	Decisión	Fondos reservados
<b>EIM</b>								
	Chile, Colombia, Perú	OMM	AFB/PPRC.23/29 /Add.1			\$79,974	Aprobado	\$79,974
<b>Subtotal</b>	<b>\$79,974</b>					<b>\$79,974</b>		<b>\$79,974</b>

<b>7. Propuestas previas a la idea: Nivel regional</b>	<b>Región/países</b>	<b>EI</b>		<b>EIN</b>	<b>EIR</b>	<b>EIM</b>	<b>Decisión</b>	<b>Fondos reservados</b>
<b>EIM</b>								
	Argentina, Brasil, Paraguay	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.23/30			\$14,000,000	Refrendado	
	Armenia, Georgia	PNUD	AFB/PPRC.23/31			\$4,990,000	Refrendado	
	Camboya, Filipinas, Nepal, Tailandia	PNUD	AFB/PPRC.23/32			13,662,863	Refrendado	
	El Salvador, Honduras	PMA	AFB/PPRC.23/33			\$13,900,478	Refrendado	
	Jordania, Líbano	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.23/34			\$14,000,000	Refrendado	
<b>Subtotal</b>	<b>\$60,553,341</b>					<b>\$60,553,341</b>		
<b>8. Donación para la formulación de proyectos: Propuestas previas a la idea, nivel regional</b>	<b>Región/países</b>	<b>EI</b>		<b>EIN</b>	<b>EIR</b>	<b>EIM</b>	<b>Decisión</b>	<b>Fondos reservados</b>
<b>EIM</b>								
	Argentina, Brasil, Paraguay	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.23/30 /Add.1			\$20,000	Aprobado	\$20,000
	Armenia, Georgia	PNUD	AFB/PPRC.23/31 /Add.1			\$100,000	No aprobado	
	Camboya, Filipinas, Nepal, Tailandia	PNUD	AFB/PPRC.23/32 /Add.1			\$20,000	Aprobado	\$20,000
	El Salvador, Honduras	PMA	AFB/PPRC.23/33 /Add.1			\$20,000	Aprobado	\$20,000
	Jordania, Líbano	ONU-Hábitat	AFB/PPRC.23/34 /Add.1			\$20,000	Aprobado	\$20,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$180,000</b>					<b>\$180,000</b>		<b>\$80,000</b>
<b>TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)</b>	<b>\$182,734,600</b>			<b>\$37,586,924</b>	<b>\$8,300,000</b>	<b>\$146,777,690</b>		<b>\$19,515,074</b>

Solo se reserva el financiamiento aprobado

